

ACTA DE CABILDO 006

En Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diecisiete horas del día nueve de febrero del año dos mil veintiséis, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 29, párrafo primero, 36, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentra reunido el H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz en la Sala de Cabildos, ubicado en la Planta alta del Palacio Municipal del Municipio de Fortín, Veracruz, ubicado en avenida tres entre calles uno y tres, sin número, colonia centro de esta ciudad, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de Cabildo, a la cual fueron previamente convocados, al tenor del siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

Primero. - Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar. -----

Segundo. - Lectura y aprobación del orden del día. -----

Tercero. - Presentación del Dictamen a la Entrega Recepción con fundamento en el artículo 190 de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre, elaborado por la Comisión Especial. -----

Cuarto. - Asuntos Generales. -----

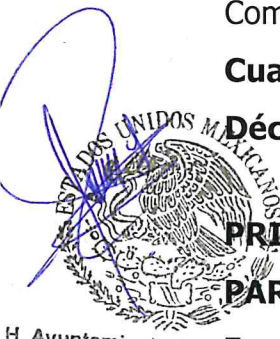
Décimo Quinto. - Clausura de los Trabajos de la Sesión. -----

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. -----

En uso de la voz el C. Alfonso Efraín Marín Delfín, Presidente Municipal, de conformidad con los artículos 28, 29, 30, 32, y 36, de la Ley número 9 Orgánica del

Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Heriberto Martínez García, proceda a pasar lista de asistencia y da cuenta que se encuentran presentes los C.C. María Cecilia Rodríguez Reyes, Sindica Única; José María Vázquez, Regidor Primero; Laura Karina Lezama Miranda,

H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA PRIMERA





H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
PRESIDENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
SINDICATURA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA SEGUNDA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA CUARTA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA QUINTA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA TERCERA



ACTA DE CABILDO 006

Regidora Segunda; Denia Abril Amaro Sánchez, Regidora Tercera; Daniela Amanda Aguilar Huerta, Regidora Cuarta; Martín Manuel Montiel Victoria, Regidor Quinto; quienes constituyen el Ayuntamiento Constitucional, por lo que consecuentemente se declara quórum legal para sesionar, y los acuerdos tendrán validez y obligan a su cumplimiento. -----

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

En uso de la voz el C. Lic. Alfonso Efraín Marín Delfín, Presidente Municipal declara iniciada la presente sesión de cabildo. Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz manifiesta, que se encuentra a su consideración el orden del día, previamente distribuido entre los miembros del Ayuntamiento; por lo que se les pide que, en votación económica, manifiesten si están a favor de la aprobación del segundo punto del orden del día, levantando la mano. -----

ACUERDO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA. CÚMPLASE. -----

TERCERO. – PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN A LA ENTREGA RECEPCIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 190 DE LA LEY NÚMERO 9 ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, ELABORADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL. -----


En uso de la voz el C. Lic. Alfonso Efraín Marín Delfín, en su carácter de Presidente Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 36, de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre, se dirige a las y los ediles, y menciona que se remitan a la primera sesión de cabildo realizada por este Pleno, misma que en su Punto Noveno aprobó de manera unánime la conformación de la Comisión Especial que en seguimiento de lo estatuido en el artículo 190 de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave y 18 de la Ley de Entrega Recepción del Poder Ejecutivo y Administración Pública Municipal ha entregado a ustedes previamente para su conocimiento y análisis el Dictamen generado, por lo que les



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA PRIMERA




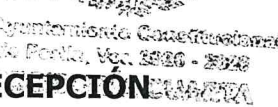

H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
PRESIDENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
SINDICATURA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

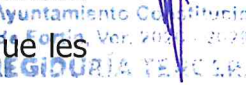

H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA SEGUNDA

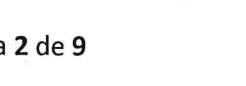

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS


H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA TERCERA


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS


H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA CUARTA


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS


H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA QUINTA

ACTA DE CABILDO 006

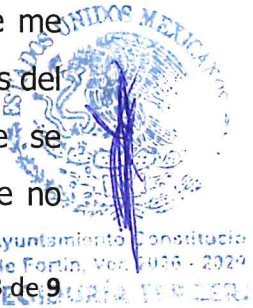
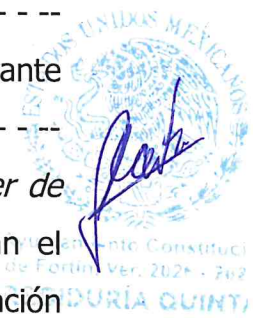
solicita se permita el uso de la voz a las personas servidoras públicas ahí autorizadas para que en este acto despejen dudas y den respuestas a los cuestionamientos que les hayan surgido a partir del análisis al presente Dictamen, continua mencionando que este se realizó conforme lo establece la Ley de la materia, elaborados en materia de *organización, planeación, marco regulatorio y situación legal, administrativa, de obra pública y de transparencia* a la documentación impresa y electrónica que nos fue entregada por la Administración saliente. Continua diciendo que dicho análisis tuvo como estructura referencial *que no limitativa* lo establecido en los numerales 187 y la Clasificación que brinda el 188, ambos de la Ley número 9, concluye expresando que les solicita se sumen a la propuesta de explicación ampliada por los integrantes de la Comisión Especial esto para considerar atenta y detenidamente el pro y el contra de los motivos de la decisión que obtendrán, obtener un espacio donde exponer la razón o sinrazón de los votos a emitir, e indica al Secretario del Ayuntamiento Licenciado Heriberto Martínez García, en orden de escaño tome su sentir al Cuerpo Edilicio. Habiendo expresado a todos, su conformidad, el ciudadano Presidente Municipal indica, que se permite el uso inicial de la voz al C. Tesorero Municipal Maier Retolaza García y continuar conforme las dudas o cuestionamientos expresados con los restantes integrantes de la Comisión. -----

La totalidad del Órgano Deliberativo expresa los cuestionamientos surgidos durante el presente análisis, los cuales reciben respuesta. -----

Hace uso inicial de la voz la C. *María Cecilia Rodríguez Reyes, en su carácter de*

Síndica Única, manifiesta que el análisis a las documentales que conforman el

Dictamen le generaron cinco grandes dudas; concluye mencionando: "la explicación que ha brindado la Comisión Dictaminadora me llevo a los cinco montos que me inquietaban \$179,932.00, \$1,141.051.30; adeudo ante el Instituto de Pensiones del Estado; \$44,864.530, \$6,320,542.69, esta me permite constatar que se encuentran visualizando el monto de las inconsistencias encontradas, por lo que no



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
PRESIDENCIA

H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
SINDICATURA

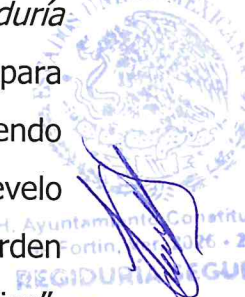


ACTA DE CABILDO 006

tiene dato en contra que manifestar respecto de lo hoy expuesto, es cuanto Honorable Ayuntamiento". - - - - -

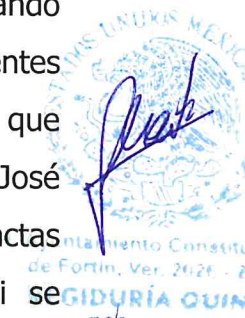
H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Por orden de escaños continua el *C. Jesús Flores Vázquez, titular de la Regiduría Primera* inicia mencionando: "este no es un trámite; es el punto de partida para proteger la Hacienda Pública y el patrimonio del municipio", continúa reconociendo el trabajo exhaustivo de quienes componen la Comisión Dictaminadora lo que revelo "un escenario financiero y operativo crítico, caracterizado por un desorden administrativo generalizado y un manejo irresponsable de los recursos propios", subraya: 1. La deuda pública sin soporte documental suficiente; 2. Obra pública con focos rojos por discrepancias físicas y pagos; 3. Deudas ocultas no registradas en libros; 4. Discrepancias en el patrimonio físico y los bienes muebles registrados; 5. Señala incumplimiento formal que afecta la fuerza administrativa del Expediente de entrega; concluye mencionando que por esto su voto será a favor, solicita la inclusión de una cláusula de salvaguarda: "la recepción del expediente no convalida la legalidad de los actos ni extingue acciones civiles, penales o administrativas que correspondan..." "...es cuanto Señor Presidente". - - - - -



En manifestación de utilizar la palabra, por orden de escaños hace uso de la voz la titular de la Regiduría Cuarta *C. Lic. Daniela Amanda Aguilar Huerta*, mencionando que el estudio a las documentales previamente entregadas, le crean las siguientes preguntas, ¿si había obras inconclusas con levantamiento de actas? a lo que responde el servidor público titular de la dirección de Obras Públicas Arquitecto José Luis García, que efectivamente las encontraron y si se instauraron las actas correspondientes; continua comentando que es de su interés conocer si se encontraron deudas a proveedores, contratistas, y menciona que de haberlas estas generarían adeudos a los Estados Financieros, pregunta entonces en forma directa al titular de la Tesorería Municipal servidor público C.P, Maier Retolaza García ¿se dejaron registros de los adeudos en los estados financieros? el Tesorero

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA CUARTA



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA PRIMERA

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA QUINTA




H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029
PRESIDENCIA


H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029
SINDICATURA

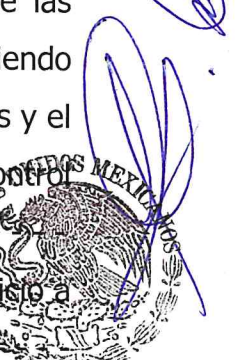
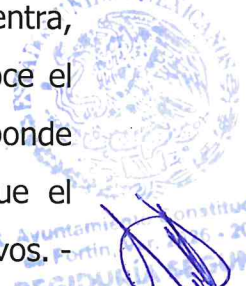


ACTA DE CABILDO 006

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

responde que efectivamente se dejaron deudas. La Regidora agradece las respuestas brindadas y la indicación de en qué lugar del dictamen esto se encuentra, reitera el dirigirse al Tesorero Municipal y concluye preguntando si se conoce el pasivo por parte de la administración saliente, a lo que el servidor público responde que se espera la acción por parte de cada interesado, en tanto se sigue el procedimiento administrativo institucional para conocimiento veraz de los pasivos. - Se hace constar que no hay expresión de otras participaciones, por lo que las personas servidoras públicas integrantes de la Comisión Edilicia concluyen haciendo constar que las documentales en estudio, como las generadas a partir de estas y el Dictamen original que nos ocupa, obra en los anales del Órgano Interno de Control Municipal, para guarda, conservación, consulta y custodia del mismo. - - - - Retoma el uso de la voz el C. Presidente Constitucional, e invita al Cuerpo Edilicio a expresar su voto respecto del que nos ocupa, esto, en orden de sus escaños:



La mayoría del cuerpo edilicio manifiesta que no existen inconvenientes en someter a votación lo deliberado, a la afirmativa expresada por las personas titulares de la Sindicatura, Regidurías Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta de expresar su voto; el titular Regiduría Primera hace uso de la voz y expresa, que de conformidad con la reforma al artículo 190, párrafo. Segundo de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre, publicada en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco solicita que en Pleno se pronuncien por emitir el Acuerdo correspondiente en Vía de Opinión respecto al dictamen emitido, procede a dar lectura a la normativa referida, continua explicando los alcances de la mencionada reforma en cuanto al que nos ocupa y dirigiéndose a sus pares, pregunta si tienen dudas respecto de la interpretación dada a la norma, el restante Cuerpo Edilicio muestra su adhesión a lo propuesto; en respuesta el C. Presidente Municipal Alfonso Efraín Marin-Delfín, indica al Secretario del Ayuntamiento solicitar a las y los ediles el sentido de su voto, respecto del Dictamen en Vía de Opinión. - - - -

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029

REGIDURÍA CUARTA



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA PRIMERA




H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029
PRESIDENCIA

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029
SINDICATURA

ACTA DE CABILDO 006

El Lic. Heriberto Martínez García, solicita al Cuerpo Edilicio que en votación económica se sirvan levantar la mano, quienes estén por la afirmativa de aprobar los presentes. -----

ACUERDO. - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 190 DE LA LEY NÚMERO 9 ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DICTAMEN AL ACTA CIRCUNSTANCIADA Y EL EXPEDIENTE DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2022-2025, ELABORADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL; COMUNIQUESE. ESTE AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL NUMERAL SUPRA CITADO EMITE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE EN VÍA DE OPINIÓN RESPECTO DEL DICTAMEN EMITIDO, POR LA COMISIÓN ESPECIAL DICTAMINADORA PARA LA REVISIÓN DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA Y EL EXPEDIENTE DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2022-2025. EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE REMITIR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, JUNTO CON EL EXPEDIENTE ÍNTEGRO CORRESPONDIENTE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES EN MATERIA DE REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES. COMO SEGUNDO ACUERDO EL PLENO APRUEBA NO LLAMAR A LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE 2022-2025 FUNDAMENTÁNDOSE EN EL ARTÍCULO 26, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY NÚMERO 336 PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL PODER EJECUTIVO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEBIDAMENTE CONCATENADO AL NUMERAL 190 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY SUPRA CITADA. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

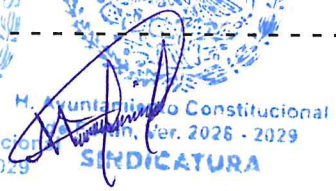

Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA PRIMERA

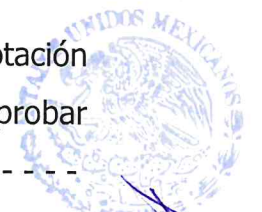



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
PRESIDENCIA





H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
**SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO**


H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
SINDICATURA


H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA SEGUNDA


H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA CUARTA


H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA QUINTA


H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA TERCERA

ACTA DE CABILDO 006

CUARTO. – ASUNTOS GENERALES. -----

El Secretario del Ayuntamiento informa a las y los servidores públicos Ediles, que no se recibió Tema General fundado y motivado a tratar en esta sesión de Cabildo; Sin embargo, de tener alguno a mencionar, sírvanse en orden de escaños en darlo a conocer, el titular de la Regiduría Primera hace uso de la voz e informa al restante Órgano Deliberativo su interés en que se Acuerde una ampliación de ocho días hábiles al tiempo calendario de la Convocatoria correspondiente al Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), el Ciudadano Lic. Alfonso Efraín Marín Delfín, en su carácter de Presidente Municipal, consulta a las y los ediles respecto de si tienen la necesidad de obtener mayor información o documentación que acompañe lo solicitado, el Pleno expresa su negativa a esto y su conformidad a la motivación expresada; continua el C. Presidente expresando que el Consejo que les ocupa tiene como propósito contribuir en el desarrollo y fortalecimiento municipal, mediante un proceso de participación organizada con la ciudadanía, por lo que se suma a la propuesta para obtener una mayor participación ciudadana, concluye indicando al Lic. Heriberto Martínez García, que en su carácter de Secretario del Ayuntamiento se sirva tomar el sentido del voto al Cuerpo Edilicio. -----

ACUERDO. – SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS UNA AMPLIACIÓN DE OCHO DÍAS HÁBILES AL TIEMPO CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN). COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

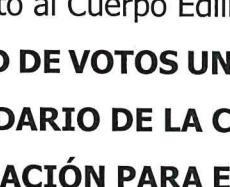
QUINTO. - CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN. -----

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Heriberto Martínez García, continuando con el desarrollo de la sesión da cuenta al C. Presidente y a los miembros del Ayuntamiento que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. -----


H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA PRIMERA

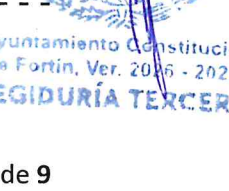



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
PRESIDENCIA


H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
SINDICATURA


H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA CUARTA


H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA QUINTA


H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA TERCERA

ACTA DE CABILDO 006

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento remita un tanto certificado de la presente acta al Honorable Congreso del Estado en términos de ley, y se proceda de igual forma a publicar la presente conforme las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dando por terminada la presente sesión de cabildo a las dieciocho horas cuarenta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. **Conste.** - - - - -

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029
PRESIDENCIA
Lic. Alfonso Efraín Marín Delfín
Presidente Municipal

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
C. María Cecilia Rodríguez Reyes
Síndica Única

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA PRIMERA
C. Jesús Flores Vázquez
Regidor Primero

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA SEGUNDA
C. Laura Karina Lezama Miranda
Regidora Segunda

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA TERCERA
Lic. Denia Abril Amaro Sánchez
Regidora Tercera

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA CUARTA
Lic. Daniela Amanda Aguilar Huerta
Regidora Cuarta

ACTA DE CABILDO 006



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029

Lic. Martín Manuel Montiel Victoria

Regidor Quinto



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029

**SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO**

Lic. Heriberto Martínez García

Secretario del Ayuntamiento



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029

SINDICATURA



Esta hoja de firmas corresponde al acta de cabildo número 006, levantada en sesión de fecha nueve de febrero del año 2026.

H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029

PRESIDENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029

REGIDURÍA PRIMERA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029

REGIDURÍA TERCERA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029

REGIDURÍA CUARTA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029

REGIDURÍA SEGUNDA